



Materiales Educativos GRATIS

Historia del Perú

TERCERO

REFORMAS BORBÓNICAS II

1. LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Creación de las intendencias. Dentro de la política de ordenamiento de los borbones, la variedad de divisiones internas, diferentes en nombres, funciones y extensión, surgidas de circunstancias históricas coyunturales y privilegios, se contraponía al modelo francés vigente desde hacía varios años, el de las intendencias.

El intendente era un funcionario nombrado y con sueldo, y cuyas funciones y obligaciones duraban por un tiempo limitado. Asimismo, tenía responsabilidades y atribuciones claramente definidas que facilitaban más estrictamente su control. La primera intendencia en América se fundó en Cuba, tan vulnerable a los ataques de piratas y corsarios y necesitada de una defensa efectiva. Luego pasaron a México y al resto de América. En Buenos Aires se les dio "Reglamento" en 1782 y éste fue aplicado al Perú, donde se establecieron en 1784, cuando cumplía sus funciones el visitador Jorge Escobedo.

El Virreinato se dividió entonces en siete intendencias: Trujillo, Lima, Arequipa, Arequipa, Tarma, Huancavelica y Cuzco. A ellas se agregaría más tarde Puno, al ser devueltas sus provincias al Perú en 1796.

Las intendencias se dividían en subdelegaciones o partidos que sustituían a los antiguos y odiados corregidores de indios. El hecho de que los nuevos subdelegados también tuvieran mayor control mejoró un tanto la situación, pero no solucionó todos los problemas de los indígenas.



2. LA REFORMA ECONÓMICA

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los borbones pusieron en práctica un conjunto de medidas económicas con el fin de terminar con los privilegios particulares y centralizar en la Metrópoli los beneficios de las colonias.

Los nuevos impuestos. El primer ensayo en materia fiscal fue llevado a cabo en 1765, con la publicación del "Decreto y real institución". Éste consistía en suprimir la interminable lista de impuestos que

amenazaba con asfixiar el tráfico y sustituirla por un nuevo impuesto al valor del 6% sobre los productos españoles y 7% sobre los productos extranjeros.

Tres fueron las finalidades perseguidas por este nuevo orden fiscal: intensificar el comercio, simplificar los trámites administrativos y ejercer la protección de las manufacturas españolas frente a la competencia extranjera.

El "comercio libre". En el Tratado de Utrecht (1713), fue Inglaterra quien ganó el derecho a

introducir 144 mil “piezas de Indias” como se llamaba los esclavos negros, así como el “navío de permiso”, una embarcación de quinientas toneladas cargada de mercancías que acompañaría a las flotas españolas y que podría vender su carga libre de impuestos.

Un gran cambio se produjo en 1778 con la promulgación del “Decreto de Libre Comercio” (“reglamento de aranceles para el comercio libre de España e Indias”). Con el objeto de obtener mayores beneficios por la vía fiscal, se habilitaron 22 puertos americanos, los cuales se dividieron en mayores (La Habana, Cartagena, Río de la Plata, Valparaíso, Concepción, Arica, el Callao y Guayaquil) y puertos menores (todos los comprendidos en Centroamérica y el Caribe).

Los comerciantes limeños dejaron de tener el dominio comercial de todo el cono sur del Virreinato peruano y un nuevo grupo mercantil comenzó a surgir en zonas periféricas. Tal fue el caso de los comerciantes del Río de la Plata, que dejaron de estar supeditados al control monopolístico que se ejercía desde Lima.

A pesar de su nombre, este reglamento no permitía el libre comercio con las potencias extranjeras, sino que mantenía la principal restricción, que era comerciar únicamente con España.

3. LA REFORMA ECLESIAÍSTICA

La expulsión de los jesuitas. A mediados del siglo XVIII los jesuitas del Perú eran algo más de quinientos y trabajaban en universidades, colegios, escuelas, misiones selváticas, parroquias rurales y “reducciones”, como las de Juli. Bruscamente, de la noche a la mañana, centenares de religiosos, desde los más ancianos hasta los más jóvenes, fueron detenidos y luego deportados por vía marítima a Europa.

Causas de la expulsión. Un rasgo característico de la Ilustración europea fue marcar la clara hegemonía del Estado en todos los órdenes de la vida social. Es por ello que la Compañía de Jesús, directamente vinculada con la Santa Sede y el superior general, no era bien vista por Carlos III ni por sus inmediatos consejeros.

En realidad, nunca se publicaron los argumentos del monarca español para la expulsión. En su Pragmática Sanción de 1767 dice Carlos III que las razones de tal medida se las guarda “en su real pecho”. Los pretextos que se dieron consistían en la presunta rebeldía de los religiosos

jesuitas de las colonias ante las modificaciones limítrofes que afectaban las misiones guaraníes situadas entre Brasil y Paraguay.

La ejecución del destierro. La orden de Carlos III alcanzó en Hispanoamérica no solamente a los jesuitas del Perú, sino también a los de otras cinco provincias hispanoamericanas (Chile, Paraguay, México, Quito y Santa Fe de Bogotá) y Filipinas: en total fueron expulsados unos 2 mil 300 miembros de la Orden.

El virrey Amat mantuvo rigurosamente el secreto, tal como se le exigía desde Madrid. Despachó pliegos lacrados a todas las unidades y misiones donde existían centros de jesuitas, conminando a las autoridades civiles a que procedieran con el máximo de sigilo y celeridad a ejecutar las órdenes. La Compañía contaba con residencias o colegios en Lima, Arequipa, Bellavista, Cochabamba, Cuzco, Chuquisaca, Huamanga, Huancavelica, Ica, Juli, La Paz, Pisco, Moquegua, Oruro, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Trujillo y las reducciones del Beni. En la madrugada del 9 de setiembre de 1767, todos los domicilios fueron sorpresivamente allanados por tropas armadas. La primera expedición de destierro se verificó el 27 de octubre: unos doscientos cincuenta jesuitas fueron trasladados al Callao. Se les hacinó a bordo de “El Peruano”, barco que zarpó hacia el sur, pues debía recoger en Valparaíso a los jesuitas de Chile. La travesía fue pesada, agobiante, inhumana, de desesperante lentitud. No pocos enfermaron y murieron en el viaje. El 30 de abril de 1768 arribó “El Peruano” a Cádiz, pero, como no podían quedarse en suelo español, fueron conducidos en otras naves a los Estados Pontificios.

Entre los exiliados se hallaba el joven Juan Pablo Viscardo y Guzmán, que se haría célebre por su *Carta a los españoles americanos*, primer documento que plantea la licitud y necesidad de la Independencia. Tras la expulsión de los jesuitas, se nombró en Lima una “Junta de Temporalidades” para inventariar y administrar los bienes de los jesuitas. También se fundó el Real Convictorio de San Carlos, para suplir el vacío educativo que se generó tras la expulsión de los jesuitas.

4. EL VIRREY AMAT Y JUNIET

El virrey Manuel Amat y Juniet continuó la reconstrucción de Lima que inició el virrey Conde de Superunda después del trágico terremoto de 1746. Su objetivo era convertir a la capital del Perú en una de las ciudades más hermosas y seguras de América.

COLEGIOS



Los principales monumentos arquitectónicos ordenados por el virrey Amat tuvieron como modelo el estilo rococó, muy en boga en Francia del siglo XVIII. Entre las obras más destacadas tenemos a la plaza de toros de Acho, el paseo de Aguas, un coliseo de gallos, la alameda de los Descalzos, el Real Convictorio de San Carlos, la iglesia de las Nazarenas y las torres de la iglesia de Santo Domingo. En el Callao, se culminó la impresionante fortaleza del Real Felipe. La renovación urbana de Lima incluyó las construcciones de bellos cafés y nuevos hospitales.

No se puede dejar de lado la famosa relación amorosa del sexagenario virrey con la joven y bella actriz Micaela Villegas, con quien tuvo un hijo llamado Manuel Amat y Villegas. Este amor escandalizó Lima, principalmente, por el origen plebeyo de la muchacha, una mujer ilustrada y caritativa, a quien las lenguas envidiosas llamaban Perricholi.

Retroalimentación

1. ¿Cuál fue el país beneficiado con el Libre Comercio?

2. Describe el proceso de la economía en el Virreinato del Perú, durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

3. ¿Cuáles fueron las principales medidas que se adoptaron en el Decreto de Libre Comercio?

4. ¿Cuál es la relación de Juan Pablo Viscardo y Guzmán con las reformas borbónicas?

Trabajando en clase

A. Aprender a pensar

Formula correctamente una pregunta para cada respuesta:

B. Análisis de imagen



- ❖ Jesuitas
- ❖ Intendencias
- ❖ Junta de Temporalidades
- ❖ Navío de Permiso
- ❖ Decreto de Libre Comercio.



Observa la imagen y responde.

1. ¿Qué reforma se está cumpliendo?

2. ¿Qué podría reflejar la expresión de los religiosos?

3. Imagina: Si hubieras vivido durante las reformas borbónicas, ¿cómo te hubiera afectado este hecho?

C. OPINA:

Sabías que la plaza de Acho (1766) es la más antigua de América y es la tercera en antigüedad en el mundo. Pero aparece la polémica con los movimientos antitaurinos, que exigen la prohibición de las corridas de toros en el país, donde se celebran más de 400 festejos al año, al considerar que no son expresiones de arte ni cultura, sino una muestra de crueldad hacia los animales.

- Describe la imagen.
- ¿Cuál es la relación con Amat y Juniet?
- Si consideramos que la tauromaquia no es un arte, ¿cuántos años de crueldad han pasado los toros en la plaza de Acho?
- ¿Cuál es tu postura con esta práctica en la actualidad? Argumenta tu respuesta.



E. El que todo lo ve te informa:

Los gobiernos ilustrados de Europa del siglo XVIII se propusieron acabar con la Compañía de Jesús por su defensa incondicional del Papado, su actividad intelectual y los enemigos que se habían ganado. El primer país en expulsarlos fue Portugal.

En 1763, Luis XV de Francia los acusó de malversación de fondos. El Parlamento de París condenó las Constituciones y el rey decretó la disolución de la orden en sus dominios.

Más tarde, los jesuitas fueron expulsados de los territorios de la Corona española a través de la Pragmática Sanción de 1767 dictada por Carlos III, el 2 de abril de 1767, y cuyo dictamen fue obra de Pedro Rodríguez de Campomanes (futuro conde de Campomanes), regalista y por entonces fiscal del Consejo de Castilla.

Al mismo tiempo, se decretaba la incautación del valioso patrimonio que la Compañía de Jesús tenía en estos reinos (haciendas, edificios, bibliotecas), aunque no se encontró el supuesto «tesoro» en efectivo que se esperaba. Los «hijos» de San Ignacio tuvieron que dejar el trabajo que realizaban en sus obras educativas (lo que supuso un duro golpe para la formación de la juventud en la América Hispánica) y sus misiones entre indígenas, como las famosas reducciones guaraníes. La supresión de los jesuitas fue llevada a cabo en 1773, cuando el papa Clemente XIV enfrentó fuertes presiones de los reyes de Francia, España, Portugal y de las Dos Sicilias quienes, por distintas razones, le exigían la desaparición de la Compañía. El Papa cedió y mediante el breve

Dominus ac Redemptor suprimió la Compañía de Jesús.

Sin embargo, en Rusia, Polonia, Prusia e Inglaterra el Edicto de Supresión no fue observado por los monarcas. Muchos jesuitas de toda Europa aceptaron la oferta de refugio hecha por la zarina Catalina la Grande, quien esperaba continuar así, con el apoyo intelectual de la Compañía, la obra de modernización iniciada por Pedro el Grande en Rusia.

En 1789 (el mismo año en que la Constitución de Estados Unidos entró en vigor y en el que se inició la Revolución francesa) fue fundada por ex jesuitas la universidad católica más antigua de Estados Unidos, la Universidad de Georgetown, en Washington D. C.; posteriormente la universidad sería integrada a la Compañía.

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Qué titular plantearías para este artículo?

2. ¿Cuáles fueron los países de dónde fueron expulsados los jesuitas por primera vez?

3. ¿Qué consecuencias ocasionó la expulsión jesuita a través de la Pragmática Sanción?

4. ¿Qué te impresionó más de esta expulsión? ¿Por qué?

E. Conectados con tu historia:



Verificando el aprendizaje

1. Sobre las reformas borbónicas se puede afirmar que: (UNMSM 2003)
 - a) favorecieron a los grandes comerciantes limeños.
 - b) restablecieron las encomiendas y los repartos.
 - c) dieron participación política y burocrática al indígena.
 - d) incrementaron la presión fiscal colonial.
 - e) sustituyeron las intendencias por los corregimientos.
2. Uno de los objetivos principales de las reformas borbónicas aplicadas sobre sus colonias, en el transcurso del siglo XVIII, fue: (UNMSM 2009-1)
 - a) el aumento del poder político de la elite criolla.
 - b) la aplicación de la doctrina económica mercantilista.
 - c) la reducción drástica de los impuestos comerciales.
 - d) el destierro de las órdenes religiosas.
 - e) la recuperación del poder económico y militar español.
3. En el siglo XVIII, la monarquía borbónica, mediante las reformas aplicadas en sus dominios americanos, pretendía: (UNMSM 2009-2)
 - a) lograr una mejor distribución del poder en el Virreinato del Perú.
 - b) limitar el enriquecimiento de la burocracia española.
 - c) mejorar la administración política y recaudación económica.
 - d) transferir totalmente el poder administrativo a los criollos.
 - e) reforzar las instituciones coloniales todavía vigentes.
4. Las reformas borbónicas del siglo XVIII afectaron, principalmente, a los: (UNMSM 2012-1)
 - a) esclavos
 - b) mestizos
 - c) artesanos
 - d) sacerdotes
 - e) criollos
5. Las reformas borbónicas buscaron obtener mayores ingresos de las colonias americanas mediante (UNMSM 2012-2)
 - a) las reducciones y doctrinas.
 - b) la mita minera y obrajera.
 - c) una mejor recaudación fiscal.
 - d) el fortalecimiento del Virreinato del Perú.
 - e) nuevos impuestos comerciales.
6. La consecuencia fundamental de la expulsión de los jesuitas del Perú en el siglo XVIII fue: (UNMSM 2005 – II)
 - a) las sublevaciones de indígenas y criollos
 - b) la desorganización de sus empresas agrícolas
 - c) las sublevaciones de esclavos y yanaconas
 - d) la entrega de las haciendas jesuitas a terratenientes
 - e) el abandono de la educación universitaria.

Advertencia pre

Con el Decreto de Libre Comercio se abrieron más puestos en América del Sur para realizar el comercio con España.

7. Los corregimientos en el Virreinato Peruano fueron reemplazados, a fines del siglo XVIII, por
(UNMSM 2007 – I)
- a) los Partidos.
 - b) las Intendencias.
 - c) las Reales Audiencias.
 - d) las Encomiendas.
 - e) los curatos.
8. Entre las medidas más importantes de las reformas borbónicas se considera la:
(UNMSM 2005 – I)
- a) autorización de los “repartos”
 - b) abolición de la mita
 - c) supresión de la Inquisición
 - d) creación de las reducciones
 - e) expulsión de los jesuitas
9. Las intendencias establecidas en 1784 se dividían administrativamente en:
- a) Capellanas
 - b) Tambos
 - c) Partidos
 - d) Capitanías
 - e) Audiencias
10. Durante el último tercio del siglo XVIII se ejecutaron varias reformas político – administrativas bajo el modelo de la modernización borbónica. Las intendencias organizadas en el Virreinato del Perú fueron:
(UNMSM 2004 – II)
- a) Lima, Trujillo, Puno, Ayacucho, Tarma, Alto Perú y Cusco
 - b) Lima, Puno, Cusco, Arequipa, Trujillo, Huancavelica, Tarma y Huamanga
 - c) Tarma, Huamanga, Huancavelica, Arequipa, Puno, Cusco y Quito
 - d) Cusco, Puno, Arequipa, Huamanga, Tarma, Piura y Arequipa
 - e) Trujillo, Puno, Cusco, Huamanga, Jauja, Arequipa, y Guayaquil